A CONTROL OF THE PARTY OF THE P

		01:00 u.th.) 01:00 u.th.) 01:00 u.th.)
SOUTH THE SELVING SERVICES ON THE SERVICES OF	\$2.50 P. S.	MARIN HI 10
A LIBERT BLACT - AND PURATE PLATONAL PL		

DATOS DEL PROPIETARIO Particle Particle	Validation control of					FIRMA	OFICINA	SL SUPERVISOR DE	MOMBRE D	FECHA	FIRMA		NOMBRE DEL SUPERVISOR	NOMBRE DEL):) FECHA			1	VICTOR		100000
TOTALISM THE REPORT OF THE REP							<u> </u> 													SANS	SICT TOD NOTWAY	 S
DATOS DE LA CONSTRUCCION (S.O.G.G.COUES FEMINICOS) Construction Construction															-					CVGDIIc	ALUG DE LA PRO	A.A.
DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOCKET TERMANADOS) PROPRIEMAN AND STRUCCION (SOLO BLOCKET TERMANADOS) RECURSOR TERMANADOS RE				CIONES:	OBSERVA	FIRMA	CAMPO	DSI REVISOR	NOMBRE	TO CHI		<u> </u>	MPADRONADO		<u> </u>	fcci				<u></u>	(socatras dis) QVQD:COBB ABOTATOR COPW	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
DATOS DE LA CONSTRUCCION (80000 DE LA CONSTR	-1			\vdash	⊢		ļ	\vdash	_						-	evaniamienio	}-					
DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOOMS) TOTAL STATEMENT OF THE PROPERTY AND CONTROL OF	1.	i 3	ю	-,	,	n	٥ <u> </u>	3	-	e [2	œ œ	2 L	· [5. L	<u> </u>	٠ <u>ــــــــــــــــــــــــــــــــــــ</u>	~ [JI	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	<u></u>	
DATO DEL PRODETINO				┽		-11		+] 		i	\$71 \$71
DATO DEL PRODE NO CONSTRUCCION (COLOR DEL PRODE NO COLOR DEL PRODE NO COLOR DEL PRODUCTION (COLOR DEL PRODUCTION COLOR DEL PRODUCTION C		2 [3 [2 _	2		~ [5		- [~ [ν [υ [20	ь m	2	4		J1	2	O ["	N [L	
DATOS DE LA CONSTRUIS A	263			=+																	3	(E)] 231
DATOS DE LA CONSTRUIS DATOS DE LA CONSTRUIS DATOS		ω	3			e [٥. [_=	- [5	2 [9 _	4 [- [2 [w [`[ch [22	σ <u>_</u>	» [
DATOS DEL PROPRIO	(248)			=+	⇉╁			=	1	=+												
DATION DE LA CONSTITUIR		2 3	22 [- =			٠ [22 [<u> </u>	φ [2 3	o [4 [0 [→ [ω [Δ [<u> </u>	61	N3 [(F [10)		-
DATION DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOCUES TERMINADOS) ***CALLOSS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOCUES TERMINADOS) ***CALLOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SO	(233)																				-	
DATOS DEL PROPIETARIO Control C		2	N [-	м	o:	G	7 2	_	ô	3	00	4 5	1 2	(2)	-1	C1	No.	£r	11-2		
DATOS DEL PROPRENANO Company Co	(218)																				- (3)	بخنب
DATIOS DEL LA CONTROLO ANALYSIS Analysi		(2)	2	c/i	v	50	5	1 2		٥)	2 3	500	4 5	1	4	-	51	150		īk:	-	+
DATION OF THE PROPERTY OF THE	٦																	=		Ė	(@ (@ (@	
DATOS DEL PROPIETARIO DATO		0	ω	~	~	-		-] -	σ] (2] +] ~		- 4	,		1		4-
TO A CONTROL OF THE PROPERTY O	٦_				[-			Ē	Ē	·	: [1.				`	Ė	n	1		- (
The state of the		,	: - -] \] 0	- 0 -] -] 6] ,	٠	1	-	,] /		<u> </u>		2)
DATOS DEL PROPINS CALLEGE DEL PROPINS C		: <u> </u>		ه ا	, [» [١ -	- [» [ی ا ی ا	» [<u> </u>	1 3	. [, [:» [× [sn			
DATOS DEL PROPERTION A				≓	7	=				⇉												\sim
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN DATOS DE LA CONSTR		2 C	2 [_=	∞ [5	, 2	[<u>ه [</u>	2 [8 [5	1 [3 [- L	or [N3 :	(A)	N: [
DATOS DEL A CONSTRUIR. APELIODS APELIOD	(3)																					
DATOS DEL PROPIEDA 1		2 3	ω	2	2		ڻ ا	→ [2 [<u> </u>	Б	2 3	ç:	4	4	cs 2	-	5	10	tin.	Ν)		
DATOS DEL PROPIETARIO	(#)																		1		(8)	
DATOS DEL PROPIETARIO		2 3	12	53	2	å	4.	1 2		φ,	ω	ÇU	4 5	1 2	ده 4	-	10	2	Ø:	163		
DATOS DEL PROPIETARO CLASE CLASE	(128)																		Ė			
DATOS DEL PROPIETARIO 1		2	-	-	-	60	Or.	-		5	2	0.0	5]	ن [4	_	01] 12	5] \		
DATOS DEL PROPIEDA DATOS					=		는		=								Ē			, =	7	خطارت
DATOS DEL PROPIETANO PROPIE			╣-	₹+	- -		, ,	= '.1 -		╬┼	10	•	+] -	1	1-] ,			1		للند
DATOS DE LA ROPEZADO D PERSONENA APERA DEL PISO ANTA A DE LA PISO	(88		늘	=	_				·	<u> </u>	Ē	· 🗀	. [· [; <u> </u>	• [, <u>_</u>		ء ا		
AFFA DE PROPREDADO PROPREDA			,	=-	<u></u>	1 4	1,		1	1									#	1		
APERIODS		» [w [_=	<u>ا</u>	∞ [5	-	[a [ω [φ	 	- C	ے ا ا ا	- <u>[</u>	or [h2	· _	ю		
APEL PICO APEL	83			≕⊦	=+		#			=												1
Cartina Cart	(2 3	2			~ [° [~ [<u>- L</u>	5	2 3	® [4 [2	ω [Δ	<u>- </u>	G [te:		12		
AREA DEL PISO AREA D				=+	≕⊦					1		=+						₩				
AREA DEL PISO AREA DEL PROPIEDAD AREA REARIZADO CONTRIBUTAD AREA DEL PROPIEDAD AREA REARIZADO CONTRIBUTAD AREA DEL PROPIEDAD AREA DEL PROPIEDAD AREA REARIZADO CONTRIBUTAD AREA DEL PROPIEDAD AREA REARIZADO CONTRIBUTAD AREA DEL PROPIEDAD AREA REARIZADO AREA REARIZADO AREA REARIZADO CONTRIBUTAD AREA DEL PROPIEDAD AREA REARIZADO CONTRIBUTAD AREA DEL PROPIEDAD AREA REARI		N	2	2		no [5 =	. [- <u>[</u>	<u>. </u>	2 2	∞ [4 0	 N _	ယ <u></u>	- [u. [NI	571	2		4
DATOS DE PROPIEDAD TODADO EL APROPIEDAD TODADO PROPIEDAD TODADO PROPI		neg ma	pos	so	so.	ali.	hic	Cst		as	08 08	pc	vic	tie cr	lea pi	(v	ka	C	h m			
PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES CEDULA DE IDENTIDADO RIU. 1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO 1 PROPIETARIO 2 EXARIBINO FOTAL. 3 INGROS PROPIETARIO 3 INGROS PROPIETARIO 3 INGROS PROPIETARIO 4 ESTRUCTURA PAREDES 4 ESTRUCTURA PAREDES 5 ESTRUCTURA PARED	A CONST RECON	gula.:	cina ario de ma	brepuesta	brepuesta	minia adera fina	oqua ornai ndera tipo	ña .	liene	besto con	ide (paja) adera	rcelanat	iric o grani Ildosa	erra emento	drillo edra	erra	drillo o c	aña	ormigón ieta:	acers		
PERSONERIA OCUPA, SOLO EL PROPIEDAD OCUPA,	ÑO DE RUCC ISTRU		áquina				mental	a)	0	ito funci			odulan tora, e		lata		piedra		
DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO CHALLES MARGICINA SOLO EL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO CHALLES MARGICINA SOLO RESTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS) MATERIALES MARGICINA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBGO DE COMM ESTRUCTURA DE LA PROPIETARIO DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS) MATERIALES MARGICINA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBGO DE COMM INDICADORES GENERALES SETADO DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS) ESTRACION SOLO BLOQUES TERMINADOS CONSTRUCCION CONST	IÓN C CCIÓN	GENERAL	PHO ESPECIAL	et ec i kio	AGUA		VENIANAS		CMBADO	CUBIERTA	TECHO O				ONTRAPISO	ic)	-	1	—(50	υE
DATOS DEL PROPIETARIO) V	ESTADO DE CONSERVACION	ebo coperia	ES	GENERAL	NDICADORE			Out are call	aCid=ails (CBRA)	CADA RUBRO	SPUESTA	JNA SOL	PISO MARO	MATERIA	915 915	PARE	NEUTO	ESTRU		
DATOS DEL PROPIETARIO TENDENCIA DE LA PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO DATOS DEL PROPIETARIO CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. PERSONERIA APELLIDOS NOMBRES CHALEZ FILANCO JESSICA HERCENES CHALEZ FILANCO JESSICA HERCENES CODIGO DE PROPIETARIO ODDIGO DE ORDINAL TENDENCIA DE IDENTIDAD OR U.C. CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. TOTALA TITULO DE PROPIETARIO CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. TOTALA TITULO DE PROPIETARIO CEDULA DE IDENTIDAD OR U.C. TOTALA TITULO DE PROPIETARIO CODIGO DE PROPIETARIO ODDIGO DE ORDINAL TOTALA TITULO DE PROPIETARIO CODIGO DE ORDINAL TOTALA TITULO DE DENTIDAD DE LA CODICA TITULO DE DENTIDAD DE LA CODICA TITULO DE DENTIDAD DE LA CODICA TITULO DE LA			de la companya de la		os)	ERMINAD	S	010		00	STR	0	_	O	ATO	0	:					******
TENDENCIA DE LA PROPIEDAD TENDENCIA DE LA PROPIEDAD TENDENCIA DE LA PROPIEDAD DATOS DEL PROPIETARIO CUN SOLO EL PROPIETARIO CHALLE 2. FRANCO JESSICA MERCENTIS CELOS EL PROPIETARIO CODIGO CODIGO DATOS DEL PROPIETARIO CEDULA DE IDENTIDAD ORUC. LOTREM TITULO DE PROP TITULO DE PROP TITULO DE PROPIETARIO CHALLE 2. FRANCO JESSICA MERCENTIS CODIGO COD																					de la companya de la] [
PERSONERIA SOLO EL PROPIETARIO 1 OCUPA SOLO EL PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL UN SOLO EL PROPIETARIO 3 EN ARRIENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS 1 CLUS A FILLUTIALA 4 PERSONERIA APELLIDOS JESSICA HERRENDO TOTAL VARIOS PROPIETARIOS 1 CLUS A FILLUTIALA 4 PERSONERIA APELLIDOS JESSICA HERRENDO TOTAL 4 CLUS A FILLUTIALA 5 CLUS A FILLUTIALA 5 CLUS A FILLUTIALA 5 CLUS A FILLUTIALA 6 PERSONERIA 6 PERSONERIA 7 PER															cobieo						į	anapa n
TENDENCIA DE LA PROPIEDAD TENDENCIA DE LA PROPIEDAD 1 OCUPA, SOLO EL PROPIETARIO 2 EN ARRIENDO PARCIAL 2 EN ARRIENDO TOTA: 3 EN ARRIENDO TOTA: 4 DATOS DEL PROPIETARIO 4 DATOS DEL PROPIETARIO 5 DATOS DEL PROPIETARIO 5 DATOS DEL PROPIETARIO 6 DATOS DEL PROPIETARIO 6 DATOS DEL PROPIETARIO 6 DATOS DEL PROPIETARIO 7 DATOS DEL PROPIETARIO 8 DATOS DEL PROPIETARIO 9 CEDULA DE IDENTIDADO R.U.C. 167786. 111/ULO DE PROPIETARIO 1 DATOS DEL PROPIETARIO 2 DATOS DEL PROPIETARIO 3 DATOS DEL PROPIETARIO 3 DATOS DEL PROPIETARIO 4 DATOS DEL PROPIETARIO 5 DATOS DEL PROP						:		:							****	1 300-	CEROS DURA		Ös	IOS PROPIETAS	- :-	nt .
TENDENCIA DE LA PROPIEDAD 1 OCUPA SOLO EL PERSONERIA APELLIDOS DATOS DEL PROPIETARIO CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C. INTUITO DE PROPIETARIO										27(11)27	000/0	1860	757		alleri a Manifesti ani	TOTAL	EN ARRIENDO	I	TARIO	COLO EL PROP:	7	
TENDENCIA DE LA PROPIEDAD DATOS DEL PROPIETARIO	EGHA	7E 19KO	ROTABA III	OR.U.C.	E IDENTIDAD (CEDULAD		OMBRES	N	1 6 m / h # /	7000	3	: [-	PERSON		PROPIETARIO			יואסדובטאָס	9000	and the same
		Christian Christian				Compliance or Complian comments and			EIARIO		I OS D					י ליוניטט				TATRIBUGG	50000 DE 6	
								***************************************					***************************************	***************************************		211727			***************************************		and the state of t	

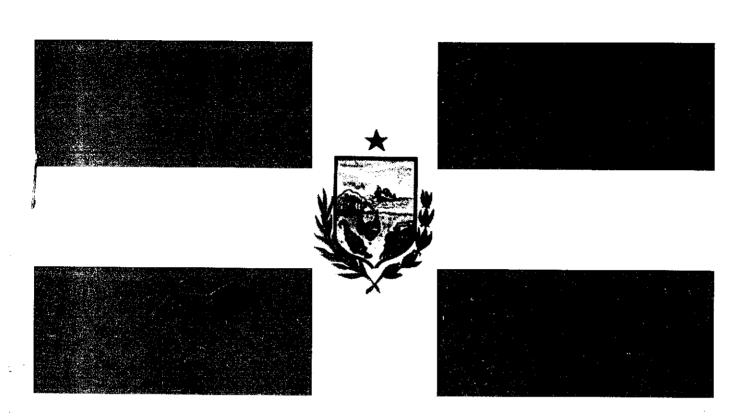
is him with your ortain det Clarino al never as of



Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Sillo 12/20/13.

N° s/N



PRIMER	_ TEST	TIMONIO DE	LA ES	CRITU	RA DE	PROTOCOLIZA.
CION DE		S SOLICITADOS P				
						
OTORGA	ANTES:					
						-
						-
CHANTÍ	A (S)	INDETERMINA DA				
	1 (D)	Diciembre 05 del	2013			
MANTA,		Diciembre 05 del				

Sillo

<i>O</i>	
8020606 >	8021405 0
8020613 .	8021407
8020614.	80214080
8020618 .	8021409 1
	8021417 0
80206251	8021418
80206270	80213 OG
80207087	8021304
80207 11 0	3021309
8020714 0	8021310
3020+24 -	802/3/2
8020725.	8021313
8020129 .	8021316
8020807 4	3021317
8029175,	3021318
	8021319
8020901.	8021320
800921 .	8021321
8020903 .	8021708
8020908 -	8029146
8020912 .	8021743
3020915 0	3021744
8029047 .	8021865
0027077	

12/20/13

1





SEÑOR NOTARIO:

De conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar los documentos que adjunto, que corresponde a la resolución de Partición y Adjudicación No. 004–ALC-M-JEB-2013, de fecha 26 de Agosto del 2013, de conformidad al Art. 486 del COOTAD y la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hechos y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de los lotes de terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción del Cantón Manta; plano del Barrio "Vista al Mar" de la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, aprobada en Sesión Ordinaria del 8 de Marzo del 2012.

Atentamente.

Abg. Carlos Chávez Chica. PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPA

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR ABOGADO CARLOS ALBERTO CHAVEZ CHICA, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, DICIEMBRE 05 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

A NOTAL OF THE PROPERTY OF THE

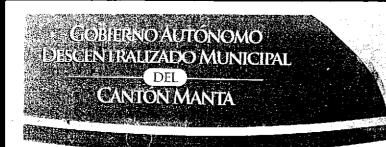
Abg. Raúl González Melga-NOTARIO TERCERO DE MANIA

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4532





RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 004-ALC-M-JEB-2013 BARRIO "VISTA AL MAR"

Ing. Jaime Estrada Bonilla ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado";

Que, el articulo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"...;

Dec, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala et la competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control control uso y ocupación del suelo en el cantón";

M. Operel artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado responso y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada,

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 1

Dirección: Calle 9 v Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberá cumpitr su función social y ambiental;

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regimenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;

J. CREWAIK

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 57 letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el articulo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer

orición Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 3

Uefonos 2611 471 42613 178 / 2611 558

asilla: 13-05-6522 manta.gob.ec mail: gadmc@manta.gob.ec ebsite: www.manta.gob.ec





mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta; habiéndose aprobado el 25 de abril de 2013 en segundo debate, reformas a la referida ordenanza;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia San Mateo, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, denominado como barrio "Vista al Mar", situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta. Parroquia Manta- Barrios: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrios: Las Colinas del Jocay; Urbirios II; Nueva Comunidad Rio Manta; San Valentin, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan, Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros-Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro-Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores;

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la

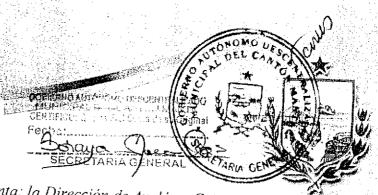
SECRETARIA

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 4

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012;

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el informe técnico provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, con oficio N°. 210-DPUM-JCV del 28 de febrero del 2013, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional No.07-PU-JC, donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo y Catastro; y, Gestión Social y Comunitaria; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso; por lo que presenta el informe preliminar correspondiente proceda a la respectiva notificación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la através de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta:

Que, con fecha 7 de marzo del 2013, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del barrio "Vista al Mar" de la parroquia San Mateo, cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico "El Mercurio", página 4B, a las realizar las impugnaciones correspondientes a ser resultas en el plazo establecido;

Que, el 10 de junio del 2013 la Dirección de Planeamiento Urbano del GAD Manta, con oficio No. 634-DPU-JCV, envia a la Alcaldía y a la Asesoría Jurídica, el Informe

Punticipary Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 5

Divergion: Cathon Air B Telefonos: 2616.471/2016 479/2611 558 Fax: 2617.14447 Casilla: 32.05-1892 200 E-mail: gadine Commita.gob.ec Website: www.manta.gob.ec





Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del DEL CANTON MANTA, en el cual adjunta el proyecto urbanístico de regularización del barrio "Vista al Mar"; el listado definitivo de los propietarios, manzanas, lotes y linderos, con el respaldo respectivo de los informes de las Direcciones Municipales de: Avalúos y Catastros; y, Gestión Social y Comunitaria, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza;

Que, mediante memorando No. 588-DL-LRG de fecha 3 de julio del 2013, el Procurador Síndico Municipal, informa que una vez revisado y analizado el Informe Técnico Definitivo No. 07-PU-JCV, emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano del GAD Manta; corresponde al señor Alcalde emitir la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL BARRIO "VISTA AL MAR" DE LA PARROQUIA SAN MATEO DEL CANTÓN MANTA, tal como lo establece el COOTAD en su Art. 486, que indica que cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...; esto en concordancia con el Art. 10 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS AL PARTICIÓN Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA"; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERA: Adjudicar cuarenta y cuatro lotes del Barrio "Vista al Mar, ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, con una área total de 33.046,49 m2, que se han distribuido en Área de Lotes 24.701,63m2 que corresponde al 74.74%; Área Comunal — Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%, Área de vías y aceras con 6.921,66 m2 que corresponde a 20,95 %; de conformidad al Informe Definitivo No. 07-6.921,00 presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente Resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con las respectivas manzanas, lotes, área de lote; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierra.

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 6

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



GOBERNO AUTONOMO: DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



			400					
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	Nº DE CEDULA DE CUDADANIA	AREA DEL LOTE LO EL				
•	Lote 06	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	130138954-8	116,92	8020606000	\$ 1.169,20	5%	\$ 58,46
	Lote 13	FLORES VILES JOSE HERNAN	130633684-1	272,49	8020613000	\$ 2.724,90	100%	\$ 2,724,90
	Late 14	MERA MEDRANDA ARGENIS ARNALDO	130976833-9	111,57	8020614000	\$ 1.115.70	5%	\$ 55,79
MZ 6	Late 18	LINO OSTAIZA FRANKLIN STALIN Y LOPEZ DELGADO JOHANA ELIZABETH	130623313-9 131111944-8	220,99	8020618000	\$ 2.209,90	5%	\$ 110,50
	Lote 25	FLORES CHAVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOPEZ REYES	130186209-8	363,77	8020625000	\$ 3.637,70	5%	\$ 181,89
	Lote 27	DELGADO FLORES JOHANNA LISETH	131257229-8	164,33	8020627000	\$ 1.643,30	5%	5 82,17
		AREA-TOTAL		1250,07		L		

	BARR	IO "YISTA AL MAR"-	PARROQU	IA SAN	MATEO	CANTON	IMANTA	
JANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE. CEDULA DE CUDADANIA	8 5 2 3 8 1 5 5 3				
	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	\$ 752.90	5%	\$ 37,65
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	\$ 431,90	5%	\$ 21,60
	Lote 14	ANCHUNDIA PILLIGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	57,85	8020714000	\$ 578,50	5%	\$ 28,93
MZ 7	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	\$ 1.151,20	5%	\$ 57,56
4 , 1	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROINA	130397690-4 130631558-9	61.67	8020725000	\$ 516,70	5%	\$ 30,84
	Late 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	\$ 359.30	5%	\$ 17,97

Dirección: Gille Ny Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
Fax: 2612 705 (September 2015) (September

Página 7



	BARR	IO "VISTA AL MAR!"	PARROQU	ЛА SA	YMATEO	CANTO	NIMANIA	
MANZANA	LOTE	ADJUDICATARIO	OEBU A DE ETUDADANA	TOTE				
MZ8	Lote 07	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	130814271-8	109,42	8020807000	\$ 1.094,20	5%	\$ 54,71
	Lote 75	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	131164581-4	96,20	8029175000	\$ 962,00	5%	\$ 48,10
•		AREA FOTAL A	THE PART OF	205,62		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		

, in the	1000	IO "VISTA AL MAR"	il industrial e	a terukan				
1anzana	LOTE	ADJUDICATA PRO	ASAN DE SE CEDULA DE CUDADANIA	ATU A 1107 1107				, 1
	Lote 01	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	130256027-9	180,09	8020901000	\$ 1.800,90	5%	\$ 90.05
	Lote 2)	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	130633688-2 130936761-1	79,75	8020921000	\$ 797,50	5%	\$ 19,88
	Lote 03	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	130226721-4	233,93	802090300C	\$ 2.339,30	5%	\$ 116,97
MZ9	Lote 08	FLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	130633691-6 130633638-7	451,11	8020908000	\$ 4.511,10	5%	\$ 225,56
	Lote t2	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	130235041-6 130235293-3	371,88	8020912000	\$ 3.718,80	5%	\$ 185,94
	Lote (5	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	130212117-2	248,41	8020915000	\$ 2.484,10	5%	\$ 124,21
	Lote 47	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO IOHANNA MONSERRATE	131064118-6 131246619-4	92,83	8029847000	\$ 928,30		\$ 46,42
		AREA TOTAL			Descentral Z	5NO	10 00	

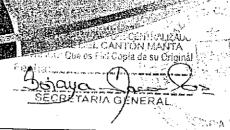
Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 8

PARIA GENER

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





	BARI	RIO "VISTA A'L MA'R"	-PARROQI	JIA SA	N MATEC	CANTÔ	N MANTAV	
MANZANA	TOTAL	ADTIDAÇATARID	DE EST GEOGRAPI GUDANASTA	1.01 1.01 1.01				
								12.40
	Lote 05	FRANCO ALONZO JIJANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	130341558-0 130341268-6	193,42	8021405000	\$ 1.934.20	5%	\$ 96.71
	Lote 07	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	130268965-6 130219901-1	111,87	8021407000	5 1.118.70	5%	\$ 55,94
MZ. 14	Lote 08	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	131578823-D	114.23	8021408000	\$ 1,142,30	5%	\$ 57.12
142.14	Lote 09	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	131187188-1 130957735-9	103,34	8021409000	\$ 1.033.40	5%	\$ 51.67
	Lote 17	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	131217432-7	67.73	8021417000	\$ 677.30	5%	\$ 33.87
	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	131076994.6	59.47	8021418000	\$ 594.70	5%	\$ 29,74
		AREATIOTAL		650.06				

1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	BARI	uo "vista al mar!	PARROQI	JI Ą SĄ	N:MATEC	CANTO	n.Manta	
Manzana	LOTES	ADTUICATANCE	OF THE STATE OF TH			76 × 1		
		FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y					242	
	Lote 06	SORNOZA AGUAYO MANUEL. EDUARDO	130781794-8 130781795-5	387,19	8021306000	\$ 3 871,90	5%	\$ 193,60
MZ. 13	Lair 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	130817690-6	138.36	8021307000	\$ 1.383.60	5%	5 69,20
	Lote 09	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	130724147-9 130733829-1	57,77	8021309000	\$ 577,70	5%	\$ 28.89
	Loie 10	FRANCO AL VIA MARITZA KATHERINE Y MERO REY SAN HAENO RAUL	7.4 131196399-3 7.4 7.74 364960-9	43.52	8021310000	\$ 435.20	5%	\$ 21.76

Partición y Adjudicación y dininge Patrya Parrio "Vista al Mar" dle 9 y Av.4 11 471 / 2611 479 / 2611 558

Página 9

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ee Website: www manta gob ec



	Late 12	FLORES MURILLO CUISA VICTORIA	130034536-8	304,70	8021312000	\$ 3.047,00	5%	\$ 152,35
	Lote 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	130342293-3	301,88	8021313000	\$ 3.018,80	5%	\$ 150,94
· ·	Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	[3]306814-8 092137280-1	46,78	8021316000	\$ 467,80	5%	\$ 23,39
	Lole 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	130229621-3	57,28	8021317000	\$ 572,80	5%	5 28,64
•	Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	136367442-6	51,28	8021318000	\$ 512,80	5%	\$ 25,64
	Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAIJRO	131111890-3 080203614-5	107.45	8021319000	\$.1.074,50	5%	\$ 53,73
	Lote 20	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	080055466-9	100,07	8021.120000	\$ 1,000,70	5%	\$ 50,04
	Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	130686935-3 130558904-4	381,52	8021321000	\$ 1.815,20	5%	\$ 90,76
		AREA TOTAL		1777.8				<u>, rene.</u>

	BARI	UO "VISTA AL MAR"	PARROQ	UIA SA	NMATEC	CANTO	NMANTA:	
		77 / 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17 17						
MANZANĀ	LOTE	ADJUDICATARIO	N° DE CEDULA DE CIUDADANIA	AREAS DEL LOTE				
	Lote 08	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	130361287-1	73,81	8021708000	1 738,10	5%	\$ 35,91
MZ. 17	Lote 42	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	130396314-2 130633749-2	61,47	8029146000	\$ 614,70	5%	5 30,74
	Lote 43	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	130637262-2	66,83	8021743000	\$ 668,30	5%	\$ 33,42
	Lole 44	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	130565480-6	116,07	802 744000	OMO DESC	5%	\$ 58.04
		AREA TOTAL		318,18	\$ 35 0 0 \$ 35 0 \$ 35 0	EL CANTO	**************************************	

GOSIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DEL CANTÓN MA CERTIFICO: Que se Fisi Copia de su

Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 10

Dirección: Calle 9 v Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadme@manta.gob.ee
Website: www.manta.gob.ee



BARRIO "VISTA AL MAR". PARROQUIA SAN MATEO CANTON MANTA : Nº DE AREA DE CHUDADANTA LOTE ADJUDICATARIO CEDULA DE CHUDADANTA LOTE LOTE 112 124 12 12 13 14 14 15 15 16 16 16 17 17 18 18 18 18 18 19 18 10	
MANZANA LOTE ABJUDICATARIO CEDULA DE DEL LOTE	
MZ. 18 LUCAS PICO SONIA ADELAIDA - 130464533-4 130558837-6 95,62 8021805000 \$956,20 5%	\$ 47,81

RESUMEN DE AREAS BA	RRIO "VISTA AL 1	MAR"
AREA DE LOTE	24.701,63	74,74 %
AREA VERDE - COMUNAL	1.423,20	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6.921,66	20,95 %
AREA TOTAL	33.046,49	100,00 %

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica del GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de Dominio del Adjudicatario; los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el beneficiario.

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución, en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersos en la presente Resolución, la prohibición de enajenar los predios legalizados, por tres años contados a partir de la inscripción del Título de Dominio en el Registro de la Propiedad del Cantón

AAAAAAAAA

Particie V Adjuderación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 11

Dirección: Callo 9 y ARG.M. * 100 Teléfonos: 261 i 47 j 426 j 4179 2611 558

Casilla: 13-05-4832



Manta; debiendo el señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Notificar a través de la Secretaria Municipal, con el contenido de esta Resolución, para efectos de cumplimiento de la misma, a los adjudicatarios de los 44 lotes del Barrio "Vista al Mar", ubicado en la Parroquia San Mateo del Cantón Manta, debiendo también notificarse a las Direcciones Municipales de: Gestión Jurídica; Financiero, Avalúos y Catastro; Planeamiento Urbano; y, Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dada en la ciudad de Manta, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil trece.-10h00.

Ang. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIP
DEL CANTÓN MANTA



Partición y Adjudicación Administrativa-Barrio "Vista al Mar"

Página 12

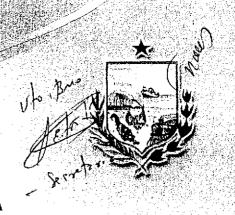
Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





MEMORANDO DIRECCION DE GESTION JURIDICA No. 0588-DL- LRG.

Dr. Lino Romero Ganchozo.-PROCURADOR SINDICO MERALIO AUTONOMO DESCENTIVALIDADO ING. Jaime Estrada Bonilla.- ALCALDE DE MANTA

Fin el texto Fecha OS (011) 340 cm 31.00 cm 31.0 DE:

PARA:

ASUNTO:

FECHA: Manta, Julio 03 de 2013

Atendiento tràmite No. 4742, referente a la regularización del sector "Vista al Mar", El 10 de Junio del 2013, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra envían la documentación respectiva para proceder con las legalizaciones de escritura, de acuerdo a la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICION Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANON MANTA", en virtud de lo cual y en cumplimiento a lo que establece el Art. 10 de la Ordenanza en referencia, informo lo siguiente:

ANTECEDENTES:

El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, es uno de los sitios mas antiguos que registra la Parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960 y que con el tiempo se consolidò, es asì que, sus habitantes deciden conformar una Asambea General, en donde el 17 de Abril del 2009 obtienen la personalidad jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial No. 079 otorgado por la I. Municipalidad de Manta a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del cantón Manta. El sector antes mencionado estaría conformado de 103 predios. Distribuidos en 10 manzanas en las cuales se asienan actualmente 55 habitantes aproximadamente.

El sector "Vista al Mar" se encuentra ubicado al Nor-este de la Parroquia San Mateo del cantòn Manta, se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM, estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- Limites:

Norte; Oceano Pacifico. Sur; Barrio Bella Vista. Este; Carretera Manta

Oeste: Faill o Vilgen del Mar Superficie el sector Vista al Ma posee una superficie total de 33. 046,49m2.

Dirección: Calle 9 3 Teléfonos: 2611 478 (611) Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec



Forma del terreno y topografía.

Es de forma irreguar de topografía descendente.

Aspecto Socio Econòmico:

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadmente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son mujeres y el 44% son hombres. Su poblacion es joven, el mayor porcentaje que corresponde en edades de 20 a 45 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Vista al Mar es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma espontanea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

La topografía originò la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20% construidas de hormigón. En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular y peatonal debido a que existen desniveles por su topografía. Respecto al uso del suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12% y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas estabecidas.

Comitè de Gestion de Riesgo:

Mediante la presente se realizò el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar", sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala situacional de Manta "C.G.R", precedida por el Señor Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de marzo del 2013 con oficio No. 091-DV-SSMTA, el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del tràmite de legalización, los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy ato y el rango de vulnerabilidad està considerando entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

Delgado Franco Juan Josè Holguin Bailòn Isidro Reyes Piguave Josè

Dirección: Calle 9 v Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec





DISPOSICIONES LEGALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 30.- el derecho que tierren las personas a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social económica;

Que el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad, el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas".

Que el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos Municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantòn".

Que el artículo 4 del Còdigo Orgànico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD señala que dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los Gobiernos Autonòmos Descentralizados la "...Obtención de un habitad seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias.."

Que el artículo 55 del COOTAD, numeral b) ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Que el art. 10 de la Ordenanza Para Determinar los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularizacion a Travès de la Partición y Adjudicacion Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdiccion Territorial del Canton Manta, señala lo siguiente; Art. 10.- de la Resolución de Partición y Adjudicación; El Alcalde, visto el informe Tècnico definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano y el informe de Asesoría Jurídica del GAD Municipal del Cantón Manta, resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano, y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

CONCLUSION:

En virtud de las normas expuestas, y del informe emitido por la Dirección Municipal de Pianeamiento Urbano, corresponde que Usted Señor Alcalde emita la resolución de partición y Adjudicación del sector "Vista al Mar" tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza cuyo texto ha sido transcrito en el presente informe.

Atentamente

Dr. Lino Romero Ganchozo PROCURADOR SINDICO MCPAL. Elab/msc

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓNOMO DE CANTON EN LA CONTROL CANTON EN LA CONTROL CANTON EN LA CONTROL CO





Ademàs dentro del informe se manifiesta que los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata:

De acuerdo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una estructura vial compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad en la zona, planificándose vias vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de 1.25m de ancho.

El cuerpo de terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33.046,49 m2 el mismo que esta dividido en 10 manzanas distribuido en varios lotes cuya área aproximadamente es 300.00m2 cada uno, donde se implantarà el proyecto de reestructuración urbana.

Se ha realizado la propuesta para la implantación general del sector "Vista al Mar", con un área de 33.046,49 m2., donde se procedió a distribuir de la siguiente manera: El área de lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06,07,08,09,13,14,17, y 18, dentro de la nomenciatura general de la parroquia, en un área de 24.701,63 m2 que corresponde al 74,74%; también se cuenta con un área Verde de 1.423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en área de vias y aceras con 6.921,66m2 que corresponde a 20,95%.

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el art. 9 de la Ordenanza, previo al informe Tècnico Provisional; cabe informar que se presentaron en algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vias y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios los cuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Barbara Reyes Reyes Josè Ariosto Pico Alonzo Santos Calixto mz. 13, lote 11 mz. 18, lote 04 mz. 18, lote 07

De acuerdo al informe Tecnico definitivo No. 07-PU-JCV, del área de legalización, se establece que el "Sector Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la legalizacion de la tierra , dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el listado respectivo de las 44 personas que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero.

Que, en la Jurisdicción del Cantón Manta se encuentran importantes asentamientos poblacionales de hecho consolidados, situación que ha creado serios problemas de desarrollo Urbanistico y convirtiéndose estos en barrios cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos.

Que con el propósito de regularizar los Asentamientos Humanos de Hecho, el Concejo Cantonal del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, con fecha Enero 20 del 2011, aprobó la Ordettalización determinar los Asentamientos Humanos de hecho, y su Regularización a través de la Patricipal del Cantón Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción Jerritorial del Cantón Manta.

Dirección: Cide 9 A Av. 1 A 259 M479 A 2611 558 Fax: 2611 714 A 261 A 2611 714 Casilla: 13-05-4838 A 24 A 24 A 251 A 2611 714 A 2611 A

E-mail: gadınc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALI MUNICIPAL DEL CAMPON MAI CERTIFICO: Que es Piel Copia de su d Feoria:

PETARIA GEN

Of. N° 634 DPM-JCV Manta, 10 de Junio del 2013

Ingeniero
Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE GAD MANTA
En su despacho.

De mi consideración:

La presente tiene como objetivo informarle que con el fin de legalizar los Barrios que van a ser regularizados de acuerdo a la "Ordenanza que determina los Asentamientos Humanos de Hecho y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de terrenos ubicados en los barrios de la Jurisdicción Territorial del Cantón Manta", las Direcciones de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, y Desarrollo Comunitario, hemos realizado un trabajo en conjunto para el levantamiento de información y la elaboración de fichas, con el objetivo de obtener los datos de los predios y la situación socioeconómica de los habitantes del Barrio "Vista al Mar", luego de efectuar los informes y avalúos respectivos se procedió a realizar notificaciones a los interesados mediante una publicación en un periódico de circulación local el día 7 de Marzo del 2013, para verificar si existe algún pronunciamiento en contra de dichas legalizaciones o también para que las personas que acrediten legítimo interés puedan presentar observaciones a este informe en el plazo de tres días contados desde la fecha de publicación.

Luego de todo este proceso y con las observaciones aportadas y justificadas como lo indica el informe adjunto, la Dirección de Planeamiento Urbano procedemos a presentar el Informe Técnico Definitivo para que se proceda a realizar los pagos respectivos y se adjudiquen las escrituras correspondientes.

Particular que pongo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Vaneth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

GAD MANTA

Fax: 2016714 332 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

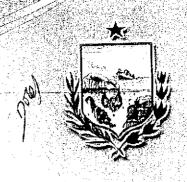


MUHICIPAL DEL CANTON MANTA

Fechiel 1061 3 Hora 1000 Tramps: 14 4792









AREA TECNICA DE LEGALIZACION

El presente <u>INFORME TÉCNICO DEFINITIVO DEL BARRIO "VISTA AL MAR"</u> de la Parroquia San Mateo, se sustenta en lo que señala la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la cual fue aprobada con fecha 2 de enero del 2012, y una vez que el Concejo Municipal mediante Resolución N° 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios, cuyos habitantes no tienen sus predios legalizados, observando para el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza antes indicada, sobre estas normativas legales se ha considerado que se preceda a Regularizar Barrios entre ellos la Parroquia San Mateo-Barrio: VISTA AL MAR.

Y en apego a la base legal prenombrada y de acuerdo a lo señalado el artículo 596 del COOTAD que con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para

consideration asentamiento humano como consolidado.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCI MUNICIPAL DEL CANTÓ CERTIFICO: Que es Fiel Copia Fecha:

NICIPAL DEL CANTON SETA
IFICO: Que es Fiel Copia de Regina
Pa:
SECRETARIA GENERA CRETARIA CENER

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



El sector denominado "Vista al Mar", que pertenece a la Parroquia Urbana San Mateo, que es uno de los sitios más antiguos que registra la parroquia, puesto que se conforma como producto de los asentamientos originados en el sector desde el año 1960, y que con el tiempo se consolidó, es así que, sus habitantes deciden conformar una Asamblea General, en donde el 17 de Abril del 2009, obtienen la Personalidad Jurídica con la finalidad de organizar un comité que le permita trabajar en conjunto con las autoridades locales y provinciales para buscar el bienestar común, el mismo que tiene Acuerdo Ministerial N°079, otorgado por la I. Municipalidad de Manta, a través del Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario, de conformidad con la Ordenanza para promover y regular las organizaciones barriales, la participación social y la ciudadanía del Cantón Manta. El sector antes mencionado, estaría conformado de 103 predios, distribuídos en 10 manzanas en las cuales se asientan actualmente 550 habitantes aproximadamente.

En lo posterior mediante Resolución N° 032 CMM-08-03-2012, Adoptada en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de marzo de 2012, resolvió autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de Partición Administrativa y Proceda a Regularizar los Barrios, de algunos Sectores del Cantón Manta, entre ellos la Parroquia San Mateo- Barrio: Vista al Mar, observando lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD y lo dispuesto en la Ordenanza para dicha legalización.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: Vista al Mar.

GOSIERNO AUTONOMO DESCENTI DE SIO DEL CANTON MUNICIPAL DEL CANTON MUNICI



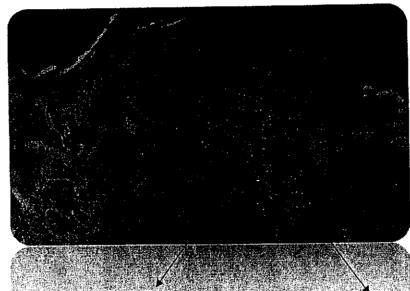
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





Ubicación.- El barrio Vista al Mar, se encuentra ubicado al Nor- Este de la Parroquia San Mateo del cantón Manta.







		W	COORDEN	IADAS UTM	ALTITUD
CANTON	PARROQUIA	SECTOR	х	Υ	MSNM
MANTA	SAN MATEO	VISTA AL MAR	521421,94	9894339,10	28

Se localiza proforme a las siguientes coordenadas UTM.

Dirección: Gille W. Ave.
Teléfonos: 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec





Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

• Limites:

Norte: Océano Pacifico. Sur: Barrio Bella Vista Este: Carretera Manta.

Oeste: Barrio Virgen del Mar

Superficie.- El sector Vista al Mar posee una superficie total de 33046,49m2

Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía descendente.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector "Vista al Mar" tiene una población aproximadamente de 550 habitantes, de los cuales el 56% son Mujeres y el 44 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 30% comprende en edades de 20 a 45 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas en mayor porcentaje a la Pesca Artesanal en un 50%, comercio en un 30% y actividades varias en un 20%.

Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector "Vista al Mar" es producto de un asentamiento de hecho que se dio aproximadamente en el año 1960, las personas se posesionaron de forma-espontánea, debido a su posición geográfica y sus playas extensas, que fomentaron el desarrollo turístico, con la finalidad de impulsar la economía local.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR VISTA AL MAR

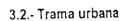
3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, donde en la actualidad se destaca la ocupación de construcciones adosadas en un 80% y aisladas un 20%, construidas de hormigón.

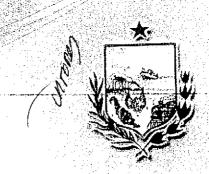
Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

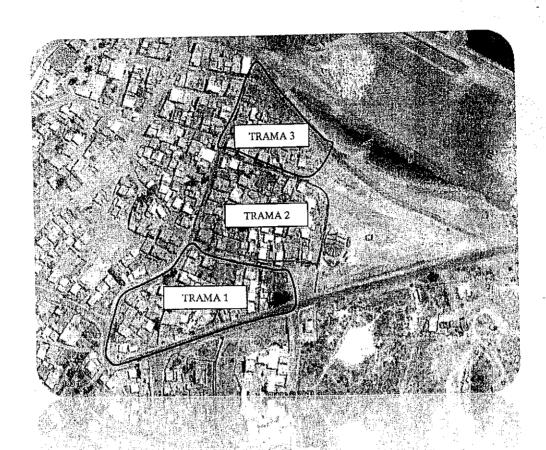
E-mail: gadnic@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec OGBIERNO AUTÓNOMO DES CANTO DEL CANTO DE











En esta extensión de territorio se presentan tres tipos de trama urbana, las cuales tienen forma irregular, puesto que cuando se asentaron lo hicieron de manera desordenada, no se realizó el uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón, originando la distribución de manzanas irregulares, consecuencia del proceso de ocupación del territorio antes descrito.

Este tipo de trazado no cumple con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, y peatonal. debido a que existen desniveles por su topografía.



Dirección: Calle 9 v Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832

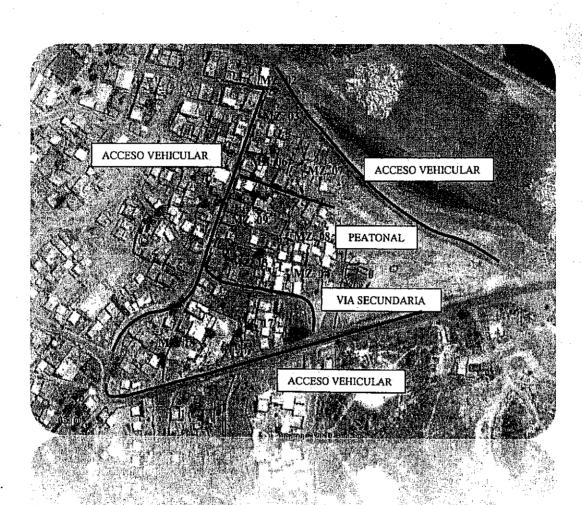






3.3.- Usos de Suelo

Respecto al Uso del Suelo se destaca el uso residencial que se encuentra establecido en el 85% del total del territorio de la zona, la superficie restante se distribuye para vialidad con el 12 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 3%, porcentajes que no cumplen con las normas establecidas.



3.4.- Comité de Gestión de Riesgo

Mediante la presente se realizó el levantamiento de información de 50 predios que habitan en el barrio "Vista al Mar"; sin embargo de acuerdo al informe realizado por la sala de Situacional de Manta " C.G.R. "-precedida por el Sr. Dicter Vera quien mediante comunicación de fecha 12 de Marzo del 2013 con oficio # 091-DV-SSMTA el cual indica mediante un listado que solo 47 lotes pueden acceder al proceso del trámite de Legalización.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadus@manta.gob.ec





Los tres lotes restantes de los 50 que fueron inspeccionados, tienen un factor de riesgo muy altorango de vulnerabilidad está considerado entre los parámetros de peligro, cuyos propietarios menciono a continuación:

- Delgado Franco Juan José
- Holguin Bailón Isidro
- Reyes Piguave José.

Además dentro del informe se manifiesta que, los callejones no cumplen con las distancias recomendadas para realizar una evacuación, por lo que requiere una planificación inmediata.

3.5.- Infraestructura y servicios públicos.

Con respecto a la infraestructura básica y servicios públicos, presenta en la actualidad los servicios de Agua Potable, Alumbrado Público, Teléfono como también el Servicio de Recolección de Basura, pero carece de Alcantarillado.

3.6.- Imagen Urbana

La ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad ha ocasionado una carencia de imagen urbana, la población del barrio Vista al Mar, edificaron viviendas sin asesoría técnica, por lo que las construcciones no acatan las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Esta distribución carece de espacios públicos para áreas verdes y comunales, lo cual no favorece a una convivencia comunitaria y recreativa.

Con los antecedentes antes expuestos hemos procedido a reestructurar dicho asentamiento de la siguiente manera:

PROPUESTA.

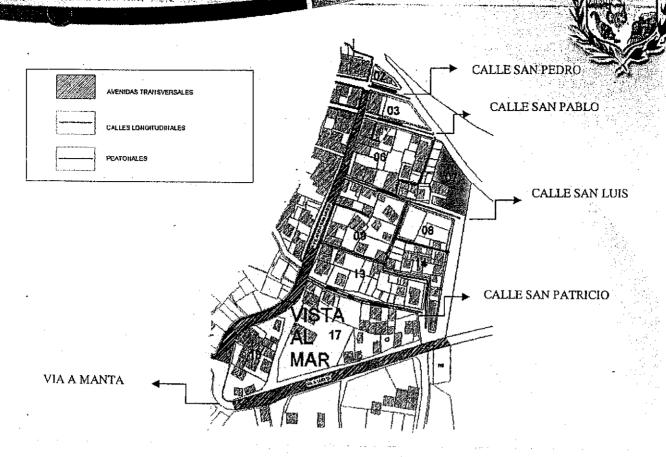
- 1.- Elementos estructuradores del desarrollo urbano.
- 1.1.- Estructura vial.

De equardo a las características del terreno donde se encuentra ubicado el sitio, se propone una restructura del compuesta por accesos vehiculares y peatonales, lo cual permitirá tener un mayor acceso y conectividad un la zona, planificándose vías vehiculares de 8.00m, peatonales de 3.00m y aceras de

Telefonos, 36 1.171/2013-179 / 2611 558

Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadine@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec SECRE ARIA PERAL STATE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



1.2.- Acceso vehicular.

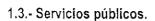
Dentro de la estrategia general del presente Plan se contempla la definición de secciones y señalización de los accesos vehiculares:

- Avenida San Mateo
- · Calle San Luis
- Calle San Pedro
- · Calle San Pablo
- Calle San Patricio
- Calles Peatonales

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec







Agua potable.- El diseño del sistema de distribución de agua potable asía aconde a prevo proyecto urbano del sector Vista al Mar, elaborado por la dirección competente de la Empresa de Aguas de Manta

Energía Eléctrica.- La dotación de este servicio está instalado de forma definitiva, y no solo a nivel de cada predio individual, sino también el alumbrado público en toda la zona.

Recolección de basura.- El servicio está garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre-Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldios.

1.4.- Propuesta de Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector "Vista al Mar" tiene una superficie de 33046,49m2 el mismo que está dividido en 10 manzanas distribuido por lotes, cuya área aproximadamente es 300.00 m2 cada uno, donde se implantará el proyecto de reestructuración urbana y consta de las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: Siguiendo el trazado de la vía costera con las coordenadas Y: 521396,79, X: 9894502,32, y X: 9894428,96 con 93,79 m, presenta un giro de coordenadas Y: 9894387.17 X: 521478,09, con 47,62 linderando en toda esta extensión con el "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" y la Carretera Manta.

ATRAS: Partiendo con las coordenadas Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 55,83m, luego presenta un giro de 140,82 con los puntos de coordenadas Y: 521452,78 X: 9894241,06 linderando en toda la extensión con la Avenida San Mateo.

COSTADO DERECHO: Partiendo de la coordenada Y: 521478,09 X: 9894387,17 con 148,29 m, hasta empatar con la coordenada Y: 521452,78 X: 9894241,06; linderando con Calle S/n.

CONTADO IZQUIERDO: Partiendo de la coordenada Y: 521265,09 X: 9894184,36 con 12,41m, más ള് പ്രാത്യായി ക്ലാവി (See and presenta un giro de Condense as \$ \$2521269,14 X: 9894253,82 con 33,67m, desde ese punto gira con 48,71m, con goordenadas 18 921314,09 Goordenada (* 521314,09 ampligation for the first of the X: 9894272,57 con 113,79m, más 49,77m, más 80,83m hasta ample con la contenada Y: 521396,79 X: 9894502,32, linderando en toda la extensión con la

Casilla: 13-05-4832



àrea de 33046,49m2, donde se procedió a distribuir de la siguiente manera:
El área de Lotes se encuentra distribuido con las manzanas: 02, 03, 06, 07, 08, 09,13, 14, 13, 18, dentro de la nomenciatura general de la parroquia, en un área de 24701,63m2 que corresponde al 74,74 %; también se cuenta con un Área Verde de 1423,20m2 que corresponde al 4,31%; y en Área de vías y aceras con 6921,66m2 que corresponde a 20,95%.

RESUMEN DE "AREAS	VISTA AL MAR"	
AREA DE LOTE	24701,63	74,74 %
AREA VERDE	1423,2	4,31 %
AREAS DE VIAS Y ACERA	6921,66	20,95 %
		100,00 %

T	
AREA TOTAL	 33046,49

1.5.- Observaciones.-

Una vez realizada la publicación con fecha 7 de Marzo del 2013 y en el plazo que determina el Art.9 de la ordenanza, previo al Informe Técnico Provisional; cabe informar que se presentaron algunas observaciones con respecto a las medidas y linderos de ciertos predios, los cuales fueron corregidos en base a nueva inspección, además se explicó que los cambios en las medidas, son por motivos de una nueva planificación en relación al ancho vías y callejones. Además se excluyeron a tres familias del proceso de legalización, porque ellos ya constaban con escrituras obtenidas por sus propios medios, loscuales detallo a continuación:

Rivera Flores Leite Bárbara
 Reyes Reyes José Ariosto
 Pico Alonzo Santos Calixto
 Mz. 13, Lote 11
 Mz. 18, Lote 04
 Mz. 18, Lote 07

1.6.- Conclusiones

- Se establece que en el sector "Vista al Mar", carece de un trazado de parcelación adecuado, en razón de que este ha sido un asentamiento de hecho hace muchos años, en tal virtud no cumple con lo que establece en la COOTAD.
- Por lo expuesto concluimos que el Sector "Vista al Mar", necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de espacios públicos que contribuya al mejoramiento del entorno del "Puerto Pesquero Artesanal de San Mateo" para lo cual ponemos en consideración el proyecto urbanístico y el <u>listado respectivo de las 44 personas</u> que se encuentra asentados o en posesión, tal como lo señala los informes de Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastros y Registros, Gestión de Riesgo. Desarrollo

Dirección: Calle 9 y **Corhunitario y Financiero**. Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadme@manta.gob.ee Website: www.manta.gob.ee GODIERNO AUTÓNOMO DESCENTRA MUNICIPAL DIEL CANTÓN MA CENTRICO: Que os Fiel Copia do su

GENERA

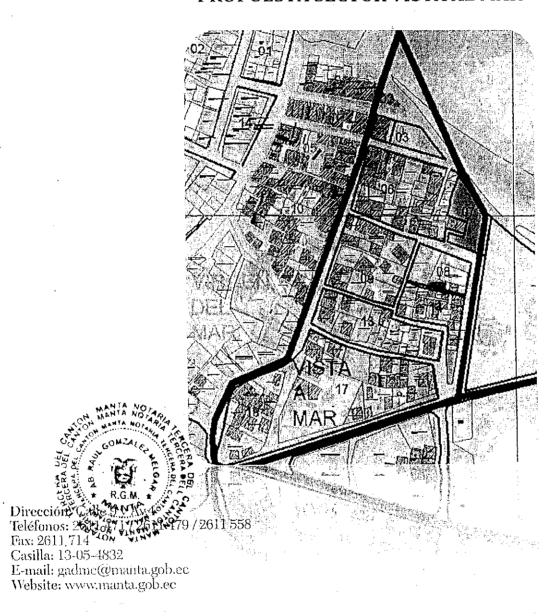


1.7.2 Legalización que se cumpla con el procedimiento descrito en el COOTAD en su articulo 486 y una vez concluido este <u>INFORME TECNICO DEFINITIVO</u>, tal como lo indica la ORDENANZA QUE DETERMINA LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACIÓN A TRAVÉS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN MANTA.

imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b)

Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

PROPUESTA SECTOR VISTA AL MAR









Por lo antes expuesto y siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, estoy presentando el INFORME DEFINITIVO DEL BARRIO VISTA AL MAR para que proceda a enviar una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Atentamente

Arq. Jaheth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

Adj. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.



Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



	51.7	ope.	FLORES SANCHEZ DORA MARUJA	ES JOSE HERNAN	GENES ARNALDO	THE A FRANKLIN STALIN Y LOPEZ OF GRANA ELIZABETH	AVEZ SEGUNDO Y ORLINDA LOP	25.22 25.52 DELGADO FLORES JOHANNA LISETH
1000						73	7.34O	
3		Area de Lote M2	116.92	272,49	111,57	220,99	363,77	164,33
ADROS DE		Distancia	7.90	17,2 + 2,95	5,60 + 4,00	18,65	21,75	10,30
CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	That is the same of the same o	Area de Tradité : Sinderos : Ostellos : Unideros : Distanda : Unideros : Distanda : Unideros : Unid	CALLE SAN PABLO	LOTE # 15 Y LOTE #14	LOTES # 07, # 19 Y CALLEJON.	CALLEJON	CALLE SAN MATEO	CALLE SAN LUIS
VISTA AL N	LANG E TOPS	- Distanda	7,90	11,55+6,8	6,80+3,62	10,4 +8,55	01,6+30,51	5,60+5,16
IAR		linderos	LOTE #14	LOTES # 18 Y # 14,	LOTES #05 Y #13	LOTES # 14 Y # 19.	LOTE #15 Y LOTE #26	LOTE #13 Y LOTE #15
34.30	2		14,80	2,30 + 11,65 + 1,10	11,52	5,50+11,50	21,00	14,75
	Thresho	linderas	LOTE #07	LOTE # 04. #05 y #14	LOTE #13 Y LOTE #18	LOTES#13 Y #28	LOTE #15	LOTE #26
	T	* Distancia	14,80	5,14-9,11	2,80+7,91+1,00	11,45 + 5,00	12,65+8,05	16,65
	ā		LOTE #05	LOTES#27Y#28.	LOTE #05, #06 Y #07	LOTE # 19 Y CALLEJON	CALLE SAN LUIS Y LOTE # 26	LOTE #28

	_				_		_		_	
		100	LOTE #10	CALLEJON	AREA VERDE	CALLESANIUES		5,00+0,90+1,00+ LOTE #24 Y LOTE 2,60 #29	LOTE #24	
		decosts in this and	8,58	9,55	9,82	17.00	20, 62	5,00+0,90+1,00+ 2,60	7,20	
		s al Inderos de	LOTE #01	LOTE #10	LOTE #18	LOTE #25 Y	LOTE #29	92# 3L01	CALLEJON	
		Zenisands	8.45	8,17	9,75	7,50+3,20+3,80+	1,77	9,40	7,20	
AR		a male ros	AREA VERDE	AREA VERDE	CALLETON	4,10+2,60+1,00+ LOTES #26 Y 7,50+3,20+3,80+ LOTE #25 Y	#25	LOTE #24	LOTE #25	
VISTA AL MAR		A Distance of	06'B	4,60	6,50	4,10+2,50+1,00+	06'0	0,30+3,20+3,80	5,00	
LINDEROS			CALLETON	CALLEJON	CALLEJON		CALLEJON PUBLICO	CALLETON	CALLETON	
ADROS DELI		apiles (c	9,50	5,45	6.05		7,48	8,55	5,00	
יי	TO STATE OF THE PARTY OF	Ages de	75,29	43,19	57.85		115,12	61,67	35,93	A CONTRACTOR
	16.	openinity.	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	Total 11 ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	ON PICTURE OF PERSONS ASSESSMENT	ANCHOROIS TILIGOR CTATAGE CONTRACT	MZ 7 LONG 24 DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	LOPEZ REYES ISIONO SAULY DELGADO DELGADO ROSA LIEDANA	DELGADO DELGADO JAIME EDUARDO Y FRANCO LUCAS	NANCY CRISTINA
	x = x	ar Lote, 19	Lote 08	t ote 11		Die 14	Lote 24	Lote 25	Late 29	Т
		Manzana	N. A. C.			1	MZ 7			



	AREA TOTAL	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	VENUMICA
THO AUTO ICAGO DESC INICIDAL DEL CANTO ITAGO TILA DEL CONTO	00 (859) 1659) 00	92,83	248,41	371,88	
GO THO AUTÓ IONO DESCENCIANIO DESCENCIANIO DESCENCIANIO CONTROLO C	n.	9.86	12,42	19,32+9,90	
COUNTY NO NAME OF THE PARTY OF		CALLETON	CALLETON	CALLEJON Y LOTE #	
GENERAL GENERAL		9,90	15,03	27,00	3,03
		LOTE #12	LOTE #10	107E #08	2016.410
		9,50	6,40-12,60	9,50+7,85	
		LOTE #15	10TE #17 y	LOTE #15 Y	***

MZ 9

Lote 08 Lote 03 Lote 21

PLORES LUCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA

FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIXA JESENIA

371,88 451,11 233,93

> CALLEJON Y LOTE # CALLE SAN FAILS CALLE SAN LUIS

17,54 16,60

8,74+5,92+

3,03

CALLEJON Y LOTE #07 TO #31.01

2,75+27,00 14,10 10,50

101ES #12Y TOTE #05 LOTE #03

24,79

3,53+10,57

LOTE #01 Y LOTE #21

7,50+3,54

10# #01

3,54+12,30

9,50+7,B5

LOTES #47 Y #12, CALLEJON 50# 3L01

9,50

16,60

Lote 01

LOPEZ CALDERON EDA MAIRA

180,09

15,90

AVENIDA SAN MATEO

3,60+3,54+ 7,50

LOTE #03 Y LOTE # 21

7,97+6,14+ 3,00

CALLE SAN

10TE #07

79,75

9,55

CALLE SAN LUIS

6,14+3,0

Lote 47

Lote 15 Lote 12

	899	ΙĮ
. :		Lote 75
	WEATOTAL TO THE STATE OF THE ST	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA
	+205,52	96,20
	•	14,00
		CALLETON
		13.40
		LOTE #02
		7,30
		TOLE #01
		6,90
		1015#07

9,60

LOTE #75

15,68

10TE #02

16,90

- 1				
18 May 12				
June 23	Section 2	111		1.
100	Patr	i giliyi e e. Antonio	25.	100
, 20 A.	. 4.5.0	A	200	A
		and have a	111	1.5
			A. 54	
والفراد السار	15. 15. 19		175.4	3.3
	فنحول	Version	4	3439
0.7326	1 600	1 6		Marie:
- 11	142	1	100	- in
14	AND THE	. 100	σ	- T
4/7	er in	walke.	יו גט	
y 2	5.7	1.20.3		
<i>∷(</i> (1)		4.0	2	A \
	1.75 2.75	100	8 N	/
(1)		A	SEV.	4.
a (37.5%)		ৰ 🦠	25	S 3 1
100			17	1/2 (4)
- / T	i .		and the second	
R. 18.3 34			مفتضا	100
	S. 151100		5.4466.0	300
100	15 60 10			A
- 7 6 1 7	200	2 1000	1000	22. 48.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

25			C	ADROS DE	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	VISTA AL M	AR				
40	PA SE	Adjudicado	Area de Lote M2	Distancia	Area de Statut Carle de Santa de Carle	Post	Notaria Cotaria	A TO SEADOR	Of Section	bn Hill Walley	A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
33.	150 e8	HANGA MONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ WENNES GETERANO FEDERICO	193,42	8,55-11,16	CALLEY LOTE 09	6,58+13,00	LOTE #15	9,80	LOTE #06	9,80	Securiorate parameter of the securioration of the
670		ALTA OF GOTO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALENZAJOSE MARCOS.	111,87	01,01	CALLE	10,00	LOTE #04	3,25•2,86	LOTE #08 Y	11,10	LOTE #06
إت	90 day	FRANCIO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	114,23	7,87+0,84	CALLEJON	8,54	LOTE #57	12,93	LOTE #17	13.58	CALLETON
⊃ ∤	86693	PELGADOUELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y OEGOADOWERO PEDRO PARIO	103,34	9,90	CALLE	10,38	CALLETON	9,40	LOTE #11	11,16	LOTE #05
D (20-)		90 AND FRANCO JESSICA MERCEDES	67,73	5,53	CALLEJON	2,86+2,64	LOTES #07 Y #04	11,78	LOTE #18	12,93	LOTE #08
J	Lote 18	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	59,47	05,2	CALLEJON	3,56+1,49	CALLEJON	17,01	LOTE #01	11,74	LOTE #17
		AREA TOTAL	. 90'059								

			D.	JADROS D	CUADROS DE LINDEROS - VISTA AL MAR	VISTA	AAR -				
Mantana	i Ore	openinipo 😑	Averde T	Distanda	District of the control of the contr						
	Lote 06	FLORES VILEZ EDILMA ZORA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	387,19	16,38	CALLE SAN -PATRICTO	16,00	CALLETON	7,95-9,90+	LOTES #07, #10 Y #15	23,63	CALETON
	Lote 07	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	138,36	7,52+6,70	CALLEJON Y LOTE #9 Y #10	4,85-0,85+	LOTES #15 Y #16 Y CALLETON.	06'6	LOTE #06	09'6	LOTE#21
	Lote 09	FRANCO ALVÍA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	57,77	8,50	CALLETON	3,6545,00	LOTE #07 Y LOTE	6,50	CALLETON	7.00	LOTE #21
	Lote 10	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUT.	43,52	6,70	CALLETON	02'9	#21 LOTE #07	6,40	LOTE #06	09'9	CALLEJON
	Lote 12	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	304,70	17,22	CALLE SAN PATRICIO	15,00	LOTE #03	19,30	LOTE #13	18,85	LOTE #11
MZ, 13	Late 13	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	301,88	17,05	CALLE SAN PATRICIO	17,10	LOTE #01	16,33	AVENIDA SAN	19,30	LOTE #12
	Lote 16	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	46,78	6,00	CALE SAN	4,85	LOTE #07	8,85	LOTE #17	8,47	CALLETON
	Lote 17	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	57,28	7,02	CALLE SAN PATRICIO	6,20	LOTE #21	8,30	CALLETON	70,6	LOTE #16
	Lote 18	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACEU	51,28	9,60	CALLE SAN PATRICIO	9,60	し0下#21	06'2	LOTE #19	7,90	CALLETON
	Lote 19	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	107,45	6,25	CALLE SAN	6,25	107E#04	16,10	LOTE #20	7,90 + 8,40	LOTES #18 Y #21
	Lote 20	MERG LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	100,001	6,25	CALLE SAN PATRICIO	6,25	LOTE #04	16,00	LOTE #11	16,10	LOTE #19
	Lote 21	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	181,52	8,50+3,65	CALLEJON Y LOTE #	6,51+,084+ 6,20	LOTES #18 LOTE #17 Y CALLETON	9,60-7,00	LOTES #07 y #09	8,40+7,61	LOTES #19 Y #04

Dirección: Callé 9 4 4 4 7 2 6 11 47

CUADROS DE LINDEROS - VISTA ALMAR

CALLEJON

10TE #12

LOTE #07

CANTÓN MANTA GOBIERNO ÁUTÓNOMO CANTÓN MANTA



ADEA TOTAL		AREAS DE VIAS Y ACERA	AREA VERDE	AREA DE LOTE	RESUMEN DE "AS
33046,49	100,00	6921,66	1423,2	24701,63	RESUMEN DE "AREAS VISTA AL MAR"

	7									
	77 18 I LED DE WHISON ADUILING	-						A STATE OF THE STA	-	
0.0	2			S M				Section 1		
	Š.	LUCAS PICO SONIA ADECHOA - INC. CO.	经票额					200		
	Š	AS PHO	No.			THE STATE OF		2		
		SONIA				THE SECOND		A 100	ĺ	
١	O	AMOUNT				建建			ľ	
		7000		ľ						
		í	2777							
		1	PYE							
N. Carlotte									200	
4	ļ	٠				and and		ì	0.00000	
	1	Š	١			Sep. 20			(X)	
Œ.	Ė					6			の表数型	
		8) STATE					STATE OF	l
	Ĺ	_	_	Section 1		1				
	l	b		116.20ER	200					
		CALLEJON		in serio			September 1	Ĭ	1	
	١	ž		ACCESSOR.			100 A	Ö		
	İ	_		3 1.5.300			200			
		0,00	ì	andrew-life.			100			
		_	_	1	X		26.050	E		200
		8	- 3				,			
		1	OTE #16							
		ŀ		-						
		١,	œ.	4,00+1 B						
		ľ	8.75	1,85+	Holes					
		ŀ		5			CARLES.			
			#16	TES#	Telephone and					
				ž	7					
					1	183				
			3,45			2				
			_	_	2000	1000				
			E.		100000000000000000000000000000000000000					
			216			200				

	329	[[[)Z	/ [1/	t	
		Lote 44		Lote 43	1	1 ote 42	E 80
	AREA TOTAL	Lote 44 PHANCO FISCAN	ACTION OF CESAR AGUSTIN	LOTO 43 CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	GLORIA MARIA	PICO PICO ANGEL EVANISTO I FIXENCE	TANKED Y EDANIOU DIGUAVE
	310,13		116,07	00,00	£8.33	61,47	1
JADROS D			10,20		6.45	0,10	440
EIINDERGS			PATRICIO	CALLE SAN	CHECUTO.	CALLECAN	CALLEJON
Aleman (*)			04"2-40 1"C	E 7044 15	6,60		6,40
JAIR.				CALLETON	CALLEGOR	CHIEFON .	PARTICULAR
				11,75	.,,,	7 70	10,50
				CALLETON	PARTICULAR	PROPIEDAD	
Na N				11,60-0,90		9,70	
				CALLEJON	1	CALLEJON	

GOBIERNO ÁUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

N. DE CEDULA DE Area de Loie M2 CUDADANIA 130138954-8 116,92	EUNVE CATASTRAL 8020606000	AVALUDOEL LOTE ALCO 20	ADEVALUACION DE AUTONO DE	* Wildha
	8020606000	02 0711	OROSNANA)	CANCELAR FOR DEBECHOUS TOBUM
		1109,50	5%	58,46
130633684-1 272,49	8020613000	2724,90	7,001	2724,90
130976833-9 111,57	8020614000	1115,70	5%	55,79
130623313-9 131111944-8	8020618000	2209,90	5%	110,50
130186209-8 363,77	8020625000	3637,70	5%	181,89
131257229-8 164,33	8020627000	1643,30	5%	82,17
3 m T N T N コース T は R機能性		272,49 111,57 220,99 363,77 164,33	272,49 8020613000 111,57 8020614000 220,99 8020618000 363,77 8020625000 164,33 8020627000	272,49 8020613000 2724,90 111,57 8020614000 1115,70 220,99 8020618000 2209,90 363,77 8020625000 3637,70 164,33 8020627000 1643,30

		BARRIO "VISTA AI	WISTA AL MAR": PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	QUIA SAN MA	TTEO, CANTO	N MANTA			
Маркапа	20 T		N-DECEBUADE GUDADANIA	Area de Libe MZ					
	Lote 08	FRANCO DELGADO ROMULO MIGUEL	130408440-1	75,29	8020708000	752,90	2%	37,65	
	Lote 11	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN BAUTISTA	130530907-0	43,19	8020711000	431,90	5%	21,60	
	Lote 14	ANCHUNDIA PILUGUA EVARISTO LUCIANO	130052473-1	58,75	8020714000	578,50	5%	28,93	
M7.7	Lote 24	DELGADO DELGADO JUANA LIVIA	130374953-3	115,12	8020724000	1151,20	2%	57,56	1/1.4
1	Lote 25	LOPEZ REYES ISIDRO SAUL Y DELGADO DELGADO ROSA HEROÍNA	130397690-4	61,67	8020725000	616,70	5%	30,84	(P
	Lote 29	DELGADO DELGADO JAIME EDUAADO Y FRANCO LUCAS NANCY CRISTINA	130565066-3 130572629-9	35,93	8020729000	359,30	5%	7.97 BIBER,	
		MEA IOIAL		20,686					- E/
Ang. Dem DIRECTORIO CATA	Ang. Demk! Ferrin/ OIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTROS	· ·	Arq. Janeth Cedeño. DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO	Cedeño. INEAMIENTO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Lic. David Loor. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	Locomunitario	8

Fax: 1611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadmc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

Mebsite: //www.nanta.gob.ec
and day identification
ី-១១.dog.នៅពេកយើយពេយខ្មុន Liser-D
G884-30-84 ::#Ilise⊜

CATASTROS	DIRECTOR DE AVALUOS	Arq. Daniel Ferrin		联入). 			. 1. 1	MZ 9			. 5. 5	Maryana Maryana		
ROS	AVALUOS ¹ Y	E Ferrín /		#\xx	T	Lote 47	Lote 15	Lote 12	Late 08	Lote 03	Late 21	Lote 01	Hule		
					AREA TOTAL	FRANCO SANTANA DIEGO JAVIER Y DELGADO MERO JOHANNA MONSERRATE	ALCIVAR BAILON ANTONIA CUPERTINA	MERO MERO MARIA ANGELICA Y DELGADO FRANCO SANTOS PABLO	FLORES LÜCAS PEDRO MARTIN Y REYES PICO DELIA VERONICA	FLORES SANCHEZ EPIFANIA MARIANA	FLORES LOPEZ STALIN FERNANDO Y CEDEÑO PACHAY ERIKA JESENIA	LOPEZ CALDERON EDA MAIRA	Adindicado		BARRIO "VISTA AL MAR" - PARROQUIA SAN MATEO CANTON
URBANO	DIRECTORA DE PLANEAMIENTO	Arg. Janeth Cedeño	> CATACON IN	X Y X		131064118-6 131246619-4	130212112-2	130235041-6 130235293-3	130633691-6 130633638-7	130226721-4	130633688-2 130936761-1	130256027-9	e Eluxeana	Standing the standard	IL MAR"- PARRO
• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	VEAMIENTO	edeño	Chare		1565.17	92,83	248,41	371,88	451,11	233,93	79,75	180,09			QUIA SAN N
						8029047000	8020915000	8020912000	8020908000	8020903000	8020921000	8020901000			ATEC (AND
						928,30	2484,10	3718,80	01,1154	2339,30	797,50	1800,90			ON MANTA
DIACCION DE DESARROLLO COMONITARIO	רוב' המאום רספל					5%	5%	5%	5%	5%	5%	5%			
O COMUNITARIO	O	+	予った /	F. J.		46,42	124,21	185,94	225,56	116,97	39,68	50,05			
		No.	(Son)	√6 , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	OBIE		100 to 10		04.782 6.3872 6.3746 6.3746	YOU TO	Teily Synta South				

			Casilla: 43-05-4832
822 1197	/6	<u>₹</u>	MAY 計画[Est ; ino openiU ・ 18人[基本] It Step in to bleif in T I (選: znit
	Lote 75	Late 07	Total Control of the
AREA TOTAL	MENDOZA FLORES DIORICE ALEXANDRA	MENDOZA FLORES ELISABETH AUXILIADORA	BARRIO "VISTA AL MAR". PARROQUIA SAN MATEO, CANTOL Adjudicado N'.DECEBULADE GUDADANIA GUDADANIA GUDADANIA
	131164581-4	130814271-8	L MAR". PARRO
205;62	96,20	109,42	QUIA SAN M
	8029175000	8020807000	ATEO, CANIL
	962,00	1094,20	ON MANTA
	5%	5%	ESEVALURAÇION DEL ESECO DEL JUNIA I DE RICHO DE JUNIA I DE RICHO D
	48,10	54,71	Ander Market

GOBIERNO ÁUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIFAL
DEL CAUTÓN MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

				1	· ·	T	T	-	<u>-</u>			RIA	JE req	ROW	TARIA DENERAL
			193,60	69.20	28,89	21,76	152.35	150.94	23,39	28,64	25,64	53,73	50.04	90,76	LO COMUNITAR
•			5%	5%	5%	5%.	5%	5%	5%	2%	5%	5%	5%	5%	LIC. DAVID GOON. DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
	ONIMANTA		3871,90	1383,60	577,70	435,20	3047,00	3018,80	467,80	572,80	512,80	1074,50	07,0001	1815,20	
	ATEO, CANT		B021306000	8021307000	8021309000	B021310000	8021312000	8021313000	8021316000	8021317000	8021318000	8021319000	8021320000	8021321000	
	-PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA		387,19	138,36	57,77	43,52	304,70	301,88	46,78	57,28	51,28	107,45	100,07	181,52	TTT.8 edeño. iEamiento
	STA'AL'MAR''=PARRO	Nibeccounts (dob/baning	130781794-8 130781795-5	130817690-6	130724147-9	131264960-9 131196399-3	130034536-8	130342293-3	131306814-8 092137280-1	130229621-3	130367442-6	131111890-3 080203614-5	080055466-9	130558904-4	DIREGIORA DE PLANEAMIENTO URBANO
MANTA MANTA MANTA MANTA COM	BARRIO!!VISTA.A	A Control of the Cont	FLORES VILEZ EDILMA ZOILA Y SORNOZA AGUAYO MANUEL EDUARDO	FRANCO ALVIA HECTOR DIOCLES	FRANCO ALVIA SANTO WINTHER Y DELGADO FRANCO LUISA JESUS	FRANCO ALVIA MARITZA KATHERINE Y MERO REYES JAIME RAUL	FLORES MURILLO LUISA VICTORIA	LOPEZ PICO NARCISA DEL JESUS	DELGADO FRANCO PRISCILA JAZMIN Y LOPEZ GONZALEZ JOSE GUIDO	REYES RIVERA GERASIMO CANDELARIO	VALDEZ BRAVO NEDGDA ARACELI	LUGO DIAZ LEIDY PAOLA Y FRANCO MERO RAMON ISAURO	MERO LOPEZ FRANCISCA TEODOLINDA	REYES FRANCO JUAN ELOY Y MERO LOPEZ JULIA MARCIA.	Auchioral
AND STATE OF THE S			100 co	10 st01	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	3255 10 10	Lote 12	Lote 13	Lote 16	Lote 17	Lote 18	Lote 19	Lote 20	Late 21	el Ferrin Avatuos mos
Dirección (%) Teléfonos: 261 Fax: 2611 714 Casilla: 13-05- E-mail: gadmo	(920 (920	26 (E.17)	61136	M	1000	S DE C		MZ. 13				•			Arq. Banel Ferrin. DIRECTOR DE AVAÏUOS CATASTROS
E-mail: gadine	4052 (@mar	ita.gob.ee	- 40M	ATH											711

GOBIERNO AUTIÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

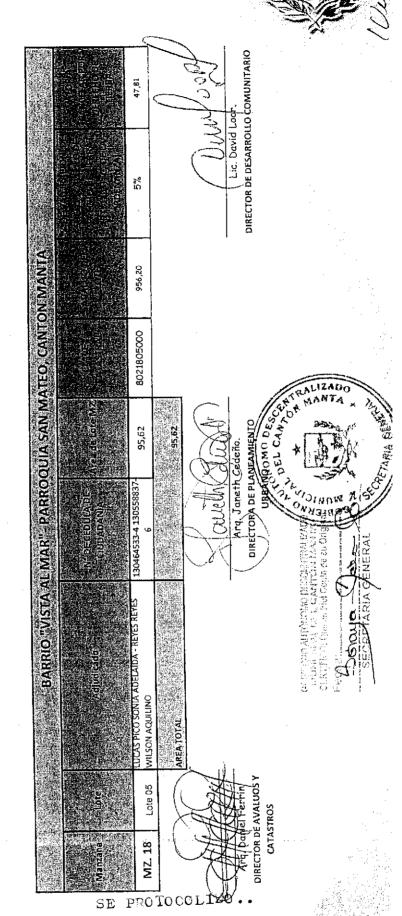


			T .			1	\overline{T}	7
		96,71	55,94	, t	51,75	10 6	79,66	4/,62
		5%	5%	7° X	5, 5	ie ii	8 C	9°C
อพูะเพลงระละ		1934,20	1118,70	1142 30	1033,40	05.27.3	05,110	0/,750
PARROQUIA SAN MAREOLEANTONIMANTA		8021405000	8021407000	8021408000	8021409000	8021417000	R021418000	000000000000000000000000000000000000000
भूगाय इत्याप्त ।		193,42	111,87	114,23	103,34	67.73	59.47	estable
L-M/ARP PROTEINO		130341558-0 130341268-6	130268965-6	131578823-0	131187188-1	131217432-7	131076994-6	
BARRIO VISTA	The state of the s	FRANCO ALONZO JUANA ERMINDA Y CHAVEZ FRANCO SEVERIANO FEDERICO	ALVIA DELGADO ANTONIA CIDELINDA Y FRANCO ALONZO JOSE MARCOS.	FRANCO SOLEDISPA WAGNER JAVIER	DELGADO DELGADO PATRICIA ALEJANDRINA Y DELGADO MERO PEDRO PABLO	CHAVEZ FRANCO JESSICA MERCEDES	CEVALLOS PICO IMELDA IRENE	Austria
	¥.	Late 05	Lote 07	Lote 08	Lote 09	Lote 17	Lote 18	
10		2611 5	558	M7 14				· · ·

Dirección: Call Teléfonos: 2611 Tax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832 E-mail: gadınc@manta.gob.ec Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

-	AR A	35,91	30,74	33,42	58,04	
	VALOR A. EANCELARIEOB DERECTIO DE TENTA	35	OE.	33	58	
	ACUE VALURACIÓN DE SUELO CALCILLO DE DERECHOTERICA ARCALIGUEDE A CONDENNA A	5%	5%	5%	5%	
ON MANTA		738,10	614,70	668,30	02'0911	
ATEO, CANTO		8021708000	8029146000	8021743000	8021744000	
AUIA SAN M	Area de tate MA	73,81	61,47	66,83	116,07	318,18
 VISTA AL MAR": PARROQUIA SAN MATEO, CANTON MANTA	N.DECEDUIADE CUJDADANIA	130361287-1	130396314-2 130633749-2	130637262-2	130565480-6	
PECCANOL CANOL CAN	Adjudeado	FRANCO PIGUAVE MARGARITA CATALINA	PICO PICO ANGEL EVARISTO Y FRANCO PIGUAVE GLORIA MARIA	CHAVEZ FRANCO PABLO IVAN	FRANCO PIGUAVE CESAR AGUSTIN	AREATOTAL
		Lote 08	Lote 42	Late 43		
Dirección: Culle Teléfonos: 26 Hz Fax: 2611 71	1 1/2(3 L/4/7	9/2	61.1 \$			
Casilla: 13-05-48 E-mail: gadmc@ Website: www.m	manta.gob.e	c _.				



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO (22, FOJAS)-

